



Monterrey, Nuevo León, a

MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE

Folio: 2083/19

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN LA VÍA PÚBLICA A: ANA AURELIA TAMEZ FUENTES

Con vigencia de: 12-nov-19 a 16-nov-19 De acuerdo a la solicitud con fecha: MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

REGULARIZACION DE PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN BANQUETA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE REPARACION DE DRENAJE EN BANQUETA.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD.

ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS ANTE LAS DEPENDENCIAS Y/O EMPRESAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LAS LINEAS EXISTENTES.

NOTA: ESTE PERMISO SE OTORGO POR AREA DE BANQUETA POR LO QUE NO PUEDE OCUPAR CALLE.

Con una longitud de: 3.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie: 10.50 m².

Ubicación de la Obra

En la calles: 1° AVENIDA 329-A entre calles 8° AVENIDA y 4° AVENIDA

Colonia: CUMBRES 1° SECTOR

Vías de acceso controlado: Ave. principales: Ave. colectoras: Otros:

Ave. locales: Banquetas: Camellones:

Horario: En entrega (s).

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de Zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de Tránsito para la Ciudad de Monterrey. Así como también deberá observar y cumplir las siguientes especificaciones y condiciones que la autoridad señale en el mismo ordenamiento.

Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.

Especificaciones particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.

Especificaciones particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

1970_19_benjamin

Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León

Fracción XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.

Fracción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

Fracción XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la vía pública cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

Handwritten signature of Arq. Jorge Armando Jose de los Santos

ARQ. JORGE ARMANDO JOSE DE LOS SANTOS COORDINADOR DE PERMISOS

Handwritten signature and date: 13 Nov 2019